CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 DIC. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:20

Moción de Orden del Día N° 14912

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, la provincia de Tocache es una de las diez que integran la región San Martín, ubicada en el nororiente del país, limita por el norte con la provincia de Mariscal Cáceres, por el sur con la provincia de Marañón (Huánuco), por el sureste con la provincia de Leoncio Prado (Huánuco), por el este y el oeste con la provincia de Bellavista (San Martín), y por el oeste y el noroeste con la provincia de Patáz (La Libertad).

Qué, la provincia de Tocache se ubica en la cuenca alta del río Huallaga, en la cordillera de los Andes y en la antigua selva de Pomabamba Ancash, comprende dos unidades morfoestructurales relevantes: por el oeste, se encuentra la cordillera Oriental y, por el este, la cordillera o faja Subandina. Tocache presenta un relieve con gran variedad de formas, entre las que destacan las zonas montañosas con diversas características de pendiente y altitud. Asimismo, la acción dinámica de los ríos que drenan la provincia ha desarrollado relieves relativamente planos a ondulados en algunos sectores. La red hidrográfica de la provincia de Tocache forma parte de la cuenca alta del río Huallaga, cuya longitud dentro de la provincia es de 218 km.

Que, inicialmente la población se asentaba en el poblado San Juan de Tocache y viendo que el lugar no reunía las condiciones adecuadas para fijar sus viviendas definitivas, por las constantes inundaciones del río Huallaga y del río Tocache, un grupo de pobladores abandonan en 1935 el pueblo de San Juan de Tocache para trasladarse al lugar que hoy viene a ser la ciudad de Tocache, siendo rebautizado como Tocache Nuevo, creándose como anexo en el año 1937, perteneciendo en ese entonces al distrito de Uchiza.

Qué, durante el último gobierno de Manuel Prado Ugarteche, Tocache asciende a la categoría de distrito, según Ley N° 9097, de fecha 7 de mayo de 1940, perteneciendo a la provincia de Mariscal Cáceres, siendo su primera autoridad el Sr. Emeterio Aliaga Rodríguez.

Que, mediante Ley N° 24016 del 6 de diciembre de 1984, durante el segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry, se crea la provincia de Tocache, conformada por los Distritos: Tocache, con su Capital de Villa de Tocache; Uchiza, con su Capital el Centro Poblado de Uchiza; Nuevo Progreso, con su Capital el Centro Poblado de Nuevo Progreso; Shunté, con su Capital el Centro Poblado de Tambo de Paja; y Pólvora, con su Capital el Centro Poblado de Pólvora, los cuatro últimos centros poblados, capitales distritales, se elevan a la categoría de Pueblo

Que, el próximo 6 de diciembre de 2024, la provincia de Tocache, conmemora el 40 aniversario de su creación política y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2024 17:10:26-0500

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. - Saludar, por el 40 aniversario de su creación política mediante Ley Nº24016, a la provincia de Tocache, en la persona de su alcalde Vidal Gonzáles Zavaleta y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, destacado e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general de la provincia de Tocache, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 04 de diciembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2024 17:10:54-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República